UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1655

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 03/11/2021

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 400.750 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 73/2021

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA Y AFINES DECLARADOS DESIERTOS P/ FCM Y HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor: COVA DE JUAN RODRIGUEZ — **RUC:** 2514872-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	73	PLACA DE MAMPARA DE YESO	UNIDAD	TECNOFOR	PARAGUAY	10	45.000	450.000
		ACARTONADO 1,2 X 2,4 M						0
2	75	TARRAJA DE 2 "	UNIDAD	MEIKON	BRASIL	3	148.000	444.000
3	78	PLACA DE MADERA MULTILAMINADA	UNIDAD	DIST. BELEN	PARAGUAY	6	138.000	828.000
4	79	MECHA DE 10 HSS PARA HORMIGON	UNIDAD	FASCY	CHINA	10	10.000	100.000
5	81	MECHA WIDIA DIFERENTES MEDIDAS	UNIDAD	FASCY	CHINA	8	100.000	800.000
		DE 1,5 A 10 HSS						0
6	85	SOPAPA P/ CAÑERIA	UNIDAD	IMPERIAL	PARAGUAY	12	25.000	300.000
7	86	PINCEL DE CERDA DE 4"	UNIDAD	ROMA	BRASIL	35	15.500	542.500
8	89	RODILLO TIPO ESPUMA DE 5"	UNIDAD	TIGRE	BRASIL	35	5.700	199.500
						TOTAL		3.664.000

SON GUARANIES: TRES MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 03/11/2021 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15/11/2021

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	4	391	10	1	11	20.119.872
2021	1	1	0	4	394	10	1	11	1.831.667
2021	1	1	0	4	397	10	1	11	53.502.242
2021	1	1	0	4	398	10	1	11	2.973.741
2021	1	1	0	4	399	10	1	11	24.943.181
						Total:			103.370.703

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	03/11/2021	Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA